

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 32

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””32) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Carlos Atilio Sánchez Portillo, Director General, somete a consideración solicitud de nombramiento de jefatura del Departamento de Fiscalización e Inspectoría y delegación de firma.
- II- Que en el marco del proceso de transición de la nueva administración municipal y a fin de evitar la suspensión de operaciones y procesos de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, conforme a la estructura organizativa vigente, es necesario nombrar a Luis Ernesto Carballo Urbina, como Jefe de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, de la Subdirección de Gestión Tributaria en la Dirección General.
- III- Que según el principio de legalidad contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador: “(...) los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley (...)”.
- IV- Que según lo regulado por el artículo 47 del Código Municipal, corresponde al Alcalde: “...Ejercer funciones de gobierno y administración Municipal (...), Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración (...), Los demás que la ley, ordenanzas y reglamentos señalen. Estando facultado por ley a delegarlas, según lo establece el artículo 50 del mismo cuerpo normativo: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales (...)”. Siempre en mira a un mejor desempeño dentro de la Administración Municipal.
- V- Que tomando en consideración la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario la delegación de competencias, además, conforme a lo regulado en el artículo 43 de dicha ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar el nombramiento de Luis Ernesto Carballo Urbina, como Jefe de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General.
2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón, para que delegue, en LUIS ERNESTO CARBALLO URBINA, como Jefe de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General, el ejercicio de las competencias atribuidas a él y contempladas en el artículo: 76 ordinales 2º, 3º y 5º, de la Ley General Tributaria Municipal; artículos 14 y 42 de la Ley de Impuesto a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla, dichas competencias podrán ser aplicadas únicamente dentro del funcionamiento de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, así como las que contemplen otras normativas municipales, siempre y cuando correspondan al funcionamiento de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, el cual esta descrito en el Manual de Organización y Funciones Institucional vigente, delegación que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal, y el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTES: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.


ROSA-ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

